Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MEMORANDO 105

GOBERNACION DE CASANARE
Radicación de Correspondencia
Fecha de Recibo: 22-Julio-22 03:49PM
No. De Radicación: Rna Hillón

920.85.

Yopal, 22 de Julio de 2021

PARA: Jesús Cristóbal churion Rojas, Almacenista General

DE: Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Viabilidad técnica para ingreso de maquinaria y equipo para ser ingresados al software de recursos físicos-SRF que maneja el almacén departamental.

Numero de Contrato de Compraventa: 1263 de fecha 8 de julio de 2022.

Objeto del Contrato de Compraventa: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Cordial saludo, De manera atenta me permito solicitar la entrada almacén Departamental de los siguientes equipos:

No.	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD A INGRESAR
1	Tractor agrícola motor Diésel DE 90 HP, No de cilindros: 4 cilindros turboalimentado – multivalvular.	Unidad	11	4

La viabilidad de ingresos al almacén Departamental se da en atención al cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas por el Departamento de Casanare, tal como se estableció en el contrato de compraventa No 1263 de fecha 8 de julio de 2022. Por otra parte, se requiere del acompañamiento de un funcionario de su dependencia para que verifique en campo la cantidad de equipos que serán entregados a los esquemas asociativos del departamento del Contrato de compraventa No 1263 de fecha 8 de julio de 2022. de acuerdo a la programación

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

que presenta la firma contratista. Lo anterior con el propósito de constatar las especificaciones técnicas revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato de referencia.

Cordialmente,

ALEXANDER BARRERA GIRON

Anexos: Certificación del supervisor
Solicitud de contratista
Factura o Prefactura
Ficha técnica de los elementos a ingresar
Registro fotográfico
Minuta y acta de inicio

Proyecto: Cesar Ramses Morales
CPSP 0654 del 2022

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08

Yopal (Casanare), 22 de julio de 2022

Recibido 22/07/2022

Doctor:
ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico Desarrollo Rural
Supervisor- Contrato de compraventa No. 1263 DE 2022-07-08
Ciudad

Referencia: Solicitud de revisión, verificación y viabilidad de maquinaria y equipo agrícola, para ser ingresados a Almacén Departamental, CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y NUMERO INTERNO No. 1263 DE 2022.

Cordial Saludo:

En el marco de ejecución del Contrato de Compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, referente a la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE., mediante la presente hago solicitud para revisión, verificación y viabilidad de la maquinaria y equipo agrícola para ser ingresados a almacén departamental, de acuerdo las siguientes especificaciones y cantidades:

No.	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A INGRESAR
1	Tractor agrícola motor a Diesel de 90 hp, No. de cilindros:4 cilindros turboalimentado – multivalvular.	Unidad	4

La maquinaria y equipos antes mencionados, se encuentran almacenados en la bodega de la FUNDACION CREO PAIS.

De igual manera se adjunta la siguiente información la cual fue solicitada por supervisión para generar las vialidades técnicas de la maquinaria y equipo agrícola a ingresar a Almacén Departamental:

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08

1. Remisión No. 3 de fecha 22/07/2022.
2. Ficha técnica del Tractor.
3. Tarjetas de operación en original.
4. Improntas motor y chasis.
5. Manifiestos de importación.
6. Registro fotográfico de la maquinaria (tractores).
7. Minuta Contrato de Compraventa No. 1263 de 2022.
8. Acta de inicio contrato de Compraventa No. 1263 de 2022.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casana

770

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022
y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08

REMISION
No. 003

SEÑOR(ES):	GOBERNACIÓN DE CASANARE / ALMACEN DEPARTAMENTAL	FECHA:	DIA	MES	AÑO
NIT:	892.099.216-6		22	7	2022
CONTRATISTA:	FUNDACION CREO PAIS	FORMA DE PAGO:	ACORDADO		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tractor agrícola motor a Diesel de 90 hp, No. de cilindros: 4 cilindros Tractor agrícola motor a Diesel de 90 hp, No. de cilindros: 4 cilindros turboalimentado – multivalvular.	Unidad	4	$ 171.309.122,29	**$ 685.236.489,16**
TOTAL					**$ 685.236.489,16**

ENTREGADA:	RECIBIDA Y ACEPTADA:
Fundacion Creo País	Gobernación de Casanare/Almacen Departamental
NIT. 900.176.984-2	NIT. 892.099.216-6

85

FUNDACIÓN CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08

REGISTRO FOTOGRAFICO - MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INGRESO A ALMACEN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08





Carrera 29 No. 14 - 42, oficina 301, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fundacioncreopais@gmail.com

TECNO INDUSTRIAL

WORLD

772

Potencia y Bajo Consumo

TRACTOR WORLD



317 347 6427 · 321 426 9937
www.tecnoindustrial.com.co
asesor@tecnoindustrial.com.co
Lote 11, Sector Los Tobitos,
Carretera del Amor,
Villavicencio, Meta

ComprasFast

87

TECNO INDUSTRIAL WORLD

Motor Marca	World
Potencia HP	110 HP / 2300 RPM
Cilindrada	5910
Transmisión	Sincronizada
Nº de Valvulas	16 Válvulas
Filtro de aceite	Bañado en aceite
Aspiración	Turbo
Tipo de embrague	Disco doble
Nº de Cilindro	4-turboalimentado multivalvular
Numero de cambios	24 adelante/ 24 atrás
Velocidad Max.	54.9 km/h
Bomba Hidráulica	-

TRACTOR WORLD

TECNO INDUSTRIAL WORLD

Acople de 3 puntos	Cat. 2
Válvulas auxiliares	Dos grupos
Capacidad de levante	3.213
Toma de fuerza PTO	97 hp independiente, 540/1000 rpm
Sistema de frenos	Discos bañados en aceite
Llantas	R 18.4-30 / F13.6-24
Despeje	37.9 cm
Peso sin cabina	4200 kg

TRACTOR WORLD

TECNO INDUSTRIAL WORLD

Capacidad del Tanque Combustible	150 L
Tipo de Dirección	Hidrostática
Dimensiones	L 4.30 W 2.08 H 2.63
Potencia barra de tiro	80 hp

TRACTOR WORLD

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 101332

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MA551136	WORLD	WD1104	2020

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
AGRICOLA	TRACTOR	YDZ01610

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
ROJO	A8ET5J00017	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3800 Kg	2870 mm	2080 mm	4330 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	NIT 892.099.216

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
22-07-2022	22-07-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	352020000386306	04/11/2020

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

COSMOCOLOR-TAR-20

TM07000021940

777

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352020000386306-4

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900542062	7	TECNOINDUSTRIAL DEL LLANO SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
SEC LOS TOBITOS LT ONCE VDA EL AMOR	3114801409	35	50	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860517792	5	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR LIDERES S.A.S NIVEL 1	26	0028

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
1016035210	RICARDO ANDRES SALCEDO BUSTOS

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25578	No. 116575011147953	2020 - 10 - 30	No. CNFE200900100	2020 - 09 - 28

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
JIANGSU WORLD AGRICULTURE MACHINERY CO., LTD	DANYANG	215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
PICHENG TOWN, DANYANG CITY JIANGSU PROVINCE	86-511-88012230

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
WORLD202008206	2020 - 09 - 28	215	1	467	50	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	3,849.53

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8701940000	XX	XX	C101	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	215		40,000.00		40,000.00	PK	10	1	U	10.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
140,000.00	22,625.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
225.00	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
22,850.00	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
162,850.00	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 626,895,961	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98 626,895,961	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO MYK202034 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA //. PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOR, MARCA: WORLD, LINEA O REFERENCIA: WD1104 , NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: YDZ01605 YDZ01606 - YDZ01607 - YDZ01608 YDZ01609 YDZ01610 - YDZ016 11 YDZ01612 YDZ01613 YDZ01614, NUMERO SERIAL MOTOR: A8ET5J00005 - A8ET5J00030 - A8ET5J00026 - A8ET5J00020 A8ET5J00015 - A8ET5J000 17 - A8ET5J00009 - A8ET5J00010 - A8ET5J00034 - A8ET5J00007, AÑO DEL MODELO: 2020, AÑO DE FABRICACION: 2020, TIPO DE DIRECCION: HI DRAULICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: EN 4.500CM3, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 110 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO APLICA, TIPO DE C(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352020000386306 133. Feha: 2020 11 04

134. Levante No. 352020000335784	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2020 - 11 - 04		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980. Pago Total $** 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352001640211 Fecha presentación 2020-11-04 14:14:58 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2020-11-04 14:58:28

20203808350329

92

DIAN REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUISCA	Declaración de Importación	Aceptación : **352020000386306-4** Subpartida : **8701940000** Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

AJA: MECANICA, NUMERO DE VELOCIDADES: 16 ADELANTE Y 8 MARCHA ATRÁS, TIPO DE TRACCION: DOBLE, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 1, INCLUYE EL CONDUCTOR, NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA: NO APLICA, COLOR: ROJO, PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 4.100 KG, NUMERO DE PUERTAS: NO TIENE, CANT (10) SETS (ITEM 1).XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

352020000386306-4

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 101333

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MA452294	WORLD	WD1104	2021

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
AGRICOLA	TRACTOR	ACZ06720

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
ROJO	A8ET5M00007	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3800 Kg	2870 mm	2080 mm	4330 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	NIT 892.099.216

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
22-07-2022	22-07-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	352021000405305	30/10/2021

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

COSMOCOLOR-TM-20

TM07000021939

780

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352021000405305-0

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900542062	7	TECNOINDUSTRIAL DEL LLANO SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
SEC LOS TOBITOS LT ONCE VDA EL AMOR	3214269937	35	50	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
900542062	7	TECNOINDUSTRIAL DEL LLANO SAS	23	350035

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
1121843113	MORALES AYALA GIOVANNY ANDRES

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Corrección	4	352021000399170	2021 - 10 - 25	35	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25578	No. 116575011878692	2021 - 10 - 23	No. CSA00011036	2021 - 09 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
JIANGSU WORLD AGRICULTURE MACHINERY CO.,LTD	DANYANG	215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
PICHENG TOWN,DANYANG CITY, JIANGSU PROVINCE	86-511-880120

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
WORLD202108224	2021 - 09 - 30	215	1	467	50	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	3,783.30

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8701940000	XX	XX	C101	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
10	01	215	70,000.00	70,000.00	PK	15	1	u	15.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
240,900.00	63,500.00
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
273.00	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
63,773.00	0.00
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia / 86. Número
304,673.00	X / XXXXXXXXXX
87. Cod. oficina / 88. Año	89. Programa No / 90. Cód Interno del Producto
99 / XXXX	XXXXXXXXXX / 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 1,152,669,361	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98 1,152,669,361	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

81. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

D.O. 190661 DECLARACION (1) MERCANCIA NUEVA // NOS ACOGEMOS AL DECRETO NÚMERO 2153 DE 2016, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ARTÍCULO 10,CAPÍTULO 87 CON EL 0% DE ARANCEL //PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO), TRACTOR AGRICOLA, MARCA: WORLD, LINEA O REFERENCIA: WD1104, NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMEROS DE SERIES O NUMERO DE CHASIS: ACZ06720 / ACZ06732 / ACZ06738/ ACZ06740 / ACZ06749 / ACZ06752 / ACZ06754 / ACZ06755 / ACZ06757 / ACZ06761 / ACZ06767 / ACZ06770 / WDT21120001001 / WDT21120001002 / WDT21120001003/ , NUMEROS DE SERIALES DE MOTORES: A8ET5M00007 / A8ET5M00040 /A8ET5M00021 / A8ET5M00033 / A8ET5M00036 / A8ET5M09002 / A8ET5M09004 / A8ET5M09055 /A8ET5M09007 / A8ET5M09018 / A8ET5M09013 / A8ET5M09015 / A8ST6M00002 / A8ST6M00003 /A8ST6M000(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Después de insp.: levante No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 352021000042396 Inició: 2021-10-29 08:54:46 Finalizó: 2021-10-30 00:19:00	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352021000405305 133. Feha: 2021 10 29

134. Levante No. 352021000357743	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre Flor Alba Canga Angulo 137. C.C. No. 38,468,971
	2021 - 10 - 30		

Firma declarante

TECNOINDUSTRIAL
AUTODECLARANTE

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $ 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92352101889720
Fecha presentación 2021-10-29 08:53:14
Valor pagado $No se aplicó el pago

Fecha de Impresión: 2021-10-30 08:01:27

20214256036667

95

MUISCA	**Declaración de Importación**	Aceptación : **352021000405305-0** Subpartida : **8701940000** Página 1 de 1

781

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

01 /, AÑO DEL MODELO: 2021, AÑO DE FABRICACION: 2021, TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA HIDRAULICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRENSION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 4.500 CC, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 110 HP, NUMERO DE LA FICHA HOMOLOGACION: NO APLICA, TIPO DE CAJA: MECANICA, NUMERO DE VELOCIDADES: 16 ADELANTE Y 8 ATRAS, TIPO DE TRACCION: DOBLE 4X4, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: UNO (EL CONDUCTOR), NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA: NO APLICA, COLOR: ROJO, EL PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 4.100KG, NUMERO DE PUERTAS: NO TIENE, CANT (15) UND(ITEM 1). XXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

96

782

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 101334

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MA552336	WORLD	WD1104	2021

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
AGRICOLA	TRACTOR	ACZ06714

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
ROJO	A8ET5M00006	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3800 Kg	2870 mm	2080 mm	4330 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

IDENTIFICACIÓN
NIT 892.099.216

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
22-07-2022	22-07-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	352021000250996	07/07/2021

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

COSMOCOLOR-TM-20

TM07000021938

97

783

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2021

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

352021000250996-2

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900542062	7	TECNOINDUSTRIAL DEL LLANO SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
SEC LOS TOBITOS LT ONCE VDA EL AMOR	3114801409	35	50	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860517792	5	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR LIDERES S.A.S NIVEL 1	26	0028

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
51727706	OLGA PATRICIA GUACANEME SUAREZ

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25136	No. 116575011611979	2021 - 06 - 30	No. SHAS00064983	2021 - 06 - 02

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
JIANGSU WORLD AGRICULTURE MACHINERY CO., LTD	DANYANG	215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
PICHENG TOWN, DANYANG CITY JIANGSU PROVINCE	86-511-88012230

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
WORLD202101052	2021 - 06 - 02	215	1	232	50	MAERSK COLOMBIA S.A	3,775,53

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8701930000	XX	XX	C101	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
10	01	215	60,000.00	60,000.00	YY	75	2	U	15.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
240,000.00	39,416.06

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
432.00	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
39,848.06	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
279,848.06	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0,00	93 1,056,574,746	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98 1,056,574,746	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO MYK210742 DECLARACION(1-2) MERCANCIA NUEVA // NOS ACOGEMOS AL DECRETO NÚMERO 2153 DE 2016, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ARTÍCULO 1ú, CAPÍTULO 87 CON EL 0% DE ARANCEL //. PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOR AGRICOLA, MARCA: WORLD, LINEA O REFERENCIA: WD1104, NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: ACZ06712 / ACZ06713 / ACZ06714 / ACZ06717 / ACZ06718 / ACZ06719 / ACZ06721 / ACZ06724 / ACZ06725 / ACZ06728 / ACZ06730 / ACZ06735 / ACZ06737 / ACZ06743 / ACZ06745 /, NUMERO SERIAL MOTOR: A8ET5M00025/ A8ET5M00016/ A8ET5M0006 / A8ET5M00030 / A8ET5M00003 / A8ET5M0013 / A8ET5M0023 / A8ET5M00031 / A8ET5M00008 / A8ET5M0011 / A8ET5M00006 / A8ET5M0019 / A8ET5M00015 / A8ET5M00032 / A8ET5M00028 /, AÑO DEL MODELO: 2021, (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352021000250996 133. Feha: 2021 07 07

134. Levante No. 352021000221365	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2021 - 07 - 07		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352101195422 Fecha presentación 2021-07-07 09:12:10 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2021-07-23 11:33:44

20214188233569

98

784

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **352021000250996-2**
Subpartida : **8701930000**

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

AÑO DE FABRICACION: 2021, TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA HIDRAULICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 4.500 CC, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 110 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO APLICA, TIPO DE CAJA: MECANICA, NUMERO DE VELOCIDADES: 16 ADELANTE Y 8 ATRAS, TIPO DE TRACCION: DOBLE 4X4, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: UNO EL CONDUCTOR, NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA: NO APLICA, COLOR: ROJO, PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 4.100KG, NUMERO DE PUERTAS: NO TIENE, CANT (15) UND (ITEM 1).XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

352021000250996-2

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

99

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 101337

No. DE REGISTRO
MA552737

MARCA
WORLD

LINEA
WD1104

AÑO MODELO
2020

TIPO DE MAQUINARIA
AGRICOLA

CLASE
TRACTOR

No. SERIE
YDZ01608

COLOR(ES)
ROJO

No. MOTOR
A8ET5J00020

RODAJE
NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO
3800 Kg

ALTO
2870 mm

ANCHO
2080 mm

LARGO
4330 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

IDENTIFICACIÓN
NIT 892.099.216

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

FECHA REGISTRO
22-07-2022

FECHA EXPEDICIÓN
22-07-2022

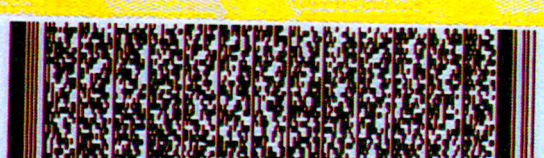
FECHA VENCIMIENTO
******

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DEC. IMPORTACIÓN
352020000386306

FECHA DE LEVANTE
04/11/2020





ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

COSMOCOLOR TM-20

TM07000021941

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **352020000386306-4**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900542062	7	TECNOINDUSTRIAL DEL LLANO SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
SEC LOS TOBITOS LT ONCE VDA EL AMOR	3114801409	35	50	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860517792	5	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR LIDERES S.A.S NIVEL 1	26	0028

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
1016035210	RICARDO ANDRES SALCEDO BUSTOS

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	25578	No. 116575011147953	2020 - 10 - 30	No. CNFE200900100	2020 - 09 - 28

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
JIANGSU WORLD AGRICULTURE MACHINERY CO., LTD	DANYANG	215

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
PICHENG TOWN, DANYANG CITY JIANGSU PROVINCE	86-511-88012230

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
WORLD202008206	2020 - 09 - 28	215	1	467	50	FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.	3,849.53

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8701940000	XX	XX	C101	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	215	40,000.00	40,000.00	PK	10	1	U	10.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
140,000.00	22,625.00
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
225.00	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
22,850.00	0.00
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o licencia** / **86. Número**
162,850.00	X / XXXXXXXXXX
87. Cod. oficina	**88. Año** / **89. Programa No** / **90. Cód Interno del Producto**
99	XXXX / XXXXXXXXXX / 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 626,895,961	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98 626,895,961	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO MYK202034 DECLARACION(1-1) MERCANCIA NUEVA //. PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOR, MARCA: WORLD, LINEA O REFERENCIA: WD1104 , NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: YDZ01605 YDZ01606 - YDZ01607 - YDZ01608 YDZ01609 YDZ01610 - YDZ016 11 YDZ01612 YDZ01613 YDZ01614, NUMERO SERIAL MOTOR: A8ET5J00005 - A8ET5J00030 - A8ET5J00026 - A8ET5J00020 A8ET5J00015 - A8ET5J000 17 - A8ET5J00009 - A8ET5J00010 - A8ET5J00034 - A8ET5J00007, AÑO DEL MODELO: 2020, AÑO DE FABRICACION: 2020, TIPO DE DIRECCION: HI DRAULICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: EN 4.500CM3, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 110 HP, NUMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO APLICA, TIPO DE C(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 352020000386306 133. Feha: 2020 11 04
134. Levante No. 352020000335784 / 135. Fecha 2020 - 11 - 04	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980. Pago Total $** 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92352001640211 Fecha presentación 2020-11-04 14:14:58 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2020-11-04 14:58:28

20203808350329

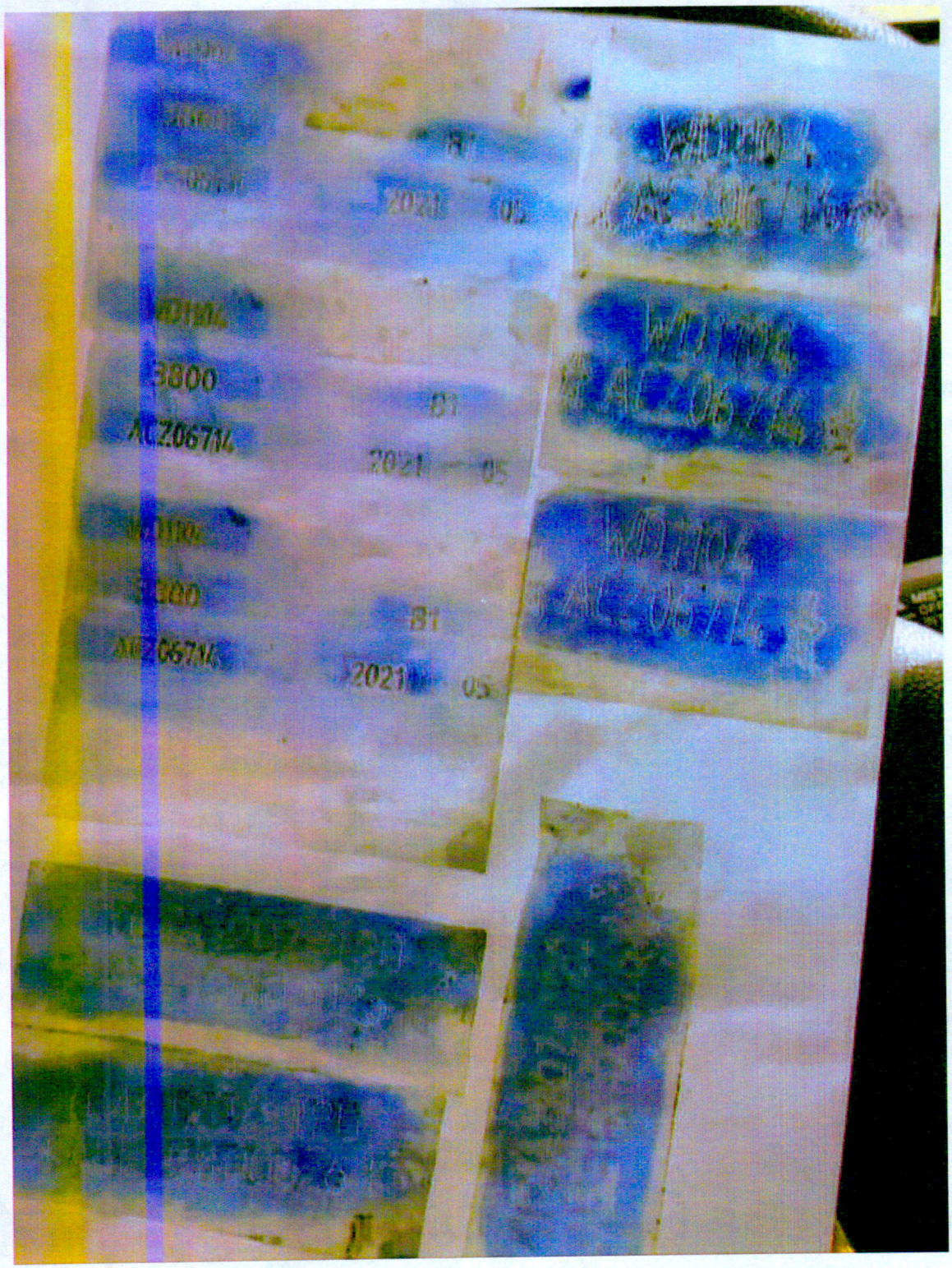
DIAN REPÚBLICA DE COLOMBIA	MUISCA	Declaración de Importación	Aceptación : 352020000386306-4 Subpartida : 8701940000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

AJA: MECANICA, NUMERO DE VELOCIDADES: 16 ADELANTE Y 8 MARCHA ATRÁS, TIPO DE TRACCION: DOBLE, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 1, INCLUYE EL CONDUCTOR, NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA: NO APLICA, COLOR: ROJO, PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 4.100 KG, NUMERO DE PUERTAS: NO TIENE, CANT (10) SETS (ITEM 1).XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

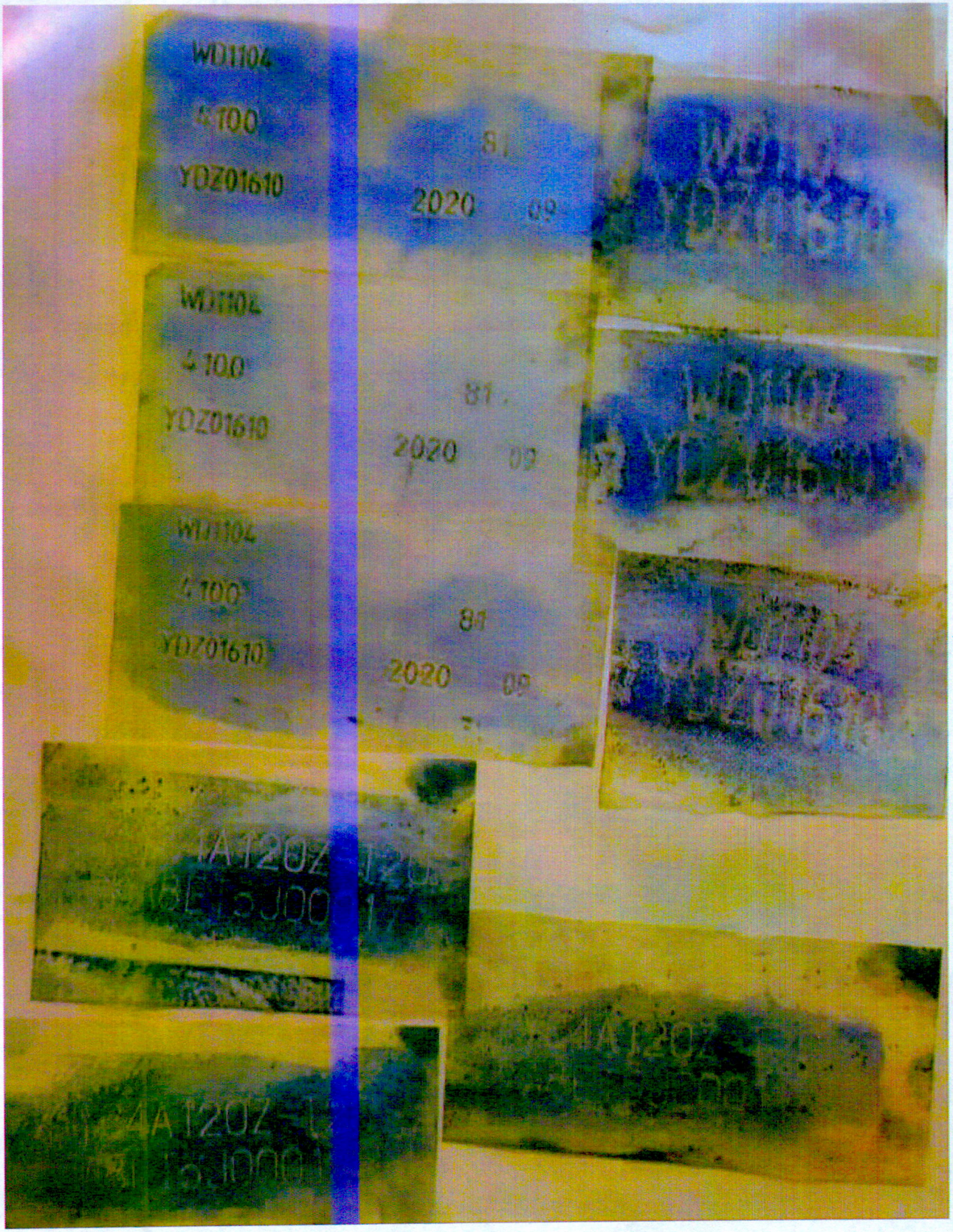
352020000386306-4

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora








WD1104
4100
YDZ01610
2020 09
WD1104
4100
YDZ01610
2020 09
WD1104
4100
YDZ01610
2020 09

792

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y NUMERO INTERNO No. 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

CONTRATISTA:	FUNDACION CREO PAIS
NIT. Nº:	900176984-2
VALOR:	Cuatro Mil Ciento Cincuenta Millones Trescientos Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos ($4.150.301.597,49)
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".
PLAZO:	Diez (10) DIAS

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0100** del **11/05/2022** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0001** del **02/01/2.020** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte FUNDACION CREO PAIS, con NIT 900176984-2 representado legalmente por FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.116.543.925 de AGUAZUL, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución No. 0111 de fecha 17 de junio de 2022, la Jefe de la Oficina Asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso **CAS-OAJ-SAS-005-2022**, de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a Través de Subasta Inversa, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE." acto administrativo que fue publicado en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. presentandose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad. 2) Que el día 17 de junio de 2022, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. 3) Que según registro de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma del proceso, se recibió una (1) propuestas por parte de: **1.- "FUNDACION CREO PAIS";** NIT 900176984-2 Representado

107

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y NUMERO INTERNO No. 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 de Aguazul. 4) Que luego de recibidas las mencionadas propuestas, se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	FUNDACION CREO PAIS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

5) Que la Gobernación de Casanare corrió traslado de los respectivos informes de evaluación preliminar, para lo cual publicó dichos informes en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. 6) Que, así las cosas, con la verificación de requisitos habilitantes, documentos de subsanación, respuesta a observaciones y evaluación de la propuesta técnica, se obtuvo el siguiente informe:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	FUNDACION CREO PAIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

6) Que la Gobernación de Casanare publicó el informe final de evaluación, el día 06 de julio de 2022, en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; sin presentarse observaciones al informe final de evaluación. 7) Como quiera que un solo oferente resultara habilitado, sus bienes cumplen con la ficha técnica, - **"FUNDACION CREO PAIS";** NIT 900176984-2 Representado Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 de Aguazul, se dispone no efectuar el procedimiento de subasta, procediendo así a dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.". 8) Que, así las cosas, el Comité Evaluador, aperturó el sobre económico del **único** proponente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, constatando lo siguiente:

NOMBRE PROPONENTE	OFERTA DE PRECIO
FUNDACION CREO PAIS	**($ 4.150'301.597.^{49})**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y NUMERO INTERNO No. 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

9) Que verificada la oferta económica del único oferente - **"FUNDACION CREO PAIS";** NIT 900176984-2 Representado Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 de Aguazul., la misma, presenta correspondencia frente a los Pliegos de Condiciones y el valor registrado frente al valor total de la propuesta. 10) Que en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que la oferta presentada asciende a la suma de **Cuatro Mil Ciento Cincuenta Millones Trescientos Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos M/Cte. ($ 4.150'301.597.[49]),** suma que es igual a la disponibilidad presupuestal para el contrato del presente proceso de selección. 11) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente **"FUNDACION CREO PAIS";** NIT 900176984-2 Representado Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 de Aguazul, cumplió con la ficha técnica, los requisitos habilitantes exigidos, con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta económica no excedió el presupuesto oficial asignado para esta contratación. 12) Que el Comité Evaluador, recomendó mediante acta de comité de verificación de fecha 7 de julio de 2022 a la jefe de la Oficina Asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, adjudicar el proceso **CAS-OAJ-SAS-005-2022**, al oferente, - **"FUNDACION CREO PAIS";** NIT 900176984-2 Representado Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 de Aguazul., por un valor de **Cuatro Mil Ciento Cincuenta Millones Trescientos Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos M/Cte. ($ 4.150.301.597,49).** 13) Que mediante Acto Administrativo Resolucion **No. 0145** de fecha **07/07/2022**, se adjudicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES A TRAVES DE SUBASTA INVERSA denominado **CAS-OAJ-SAS-005-2022**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", al oferente **"FUNDACION CREO PAIS";** NIT 900176984-2 Representado Legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.543.925 de Aguazul, por valor de **Cuatro Mil Ciento Cincuenta Millones Trescientos Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos M/Cte. ($ 4.150.301.597,49).** 14) Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE". **SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** ACTIVIDADES CONTRACTUALES: Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1.) Entregar al Almacén Departamental cada uno de los bienes relacionados en las fichas técnicas y en las cantidades relacionadas en el presupuesto oficial, previo Vo Bo del Supervisor 2.) Entregar los bienes en los plazos establecidos y en las cabeceras municipales de los municipios objeto de intervención, de acuerdo al anexo. Municipios y cantidades objeto de entrega. 3.) Realizar cambios sin costo adicional de los elementos que resulten con desperfectos de fabricación, problemas de instalación, dentro de los diez (10) primeros días calendario contados a partir del requerimiento, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, e independientemente que se hayan recibido a

satisfacción en el almacén departamental. 4.) Las demás actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto contractual OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3.) Avisar oportunamente a la entidad las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 4.) Acatar las observaciones realizada por el supervisor del contrato. 5.) Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el supervisor. 6.) Acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. 7.) Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente estudio previo y del contrato que se derive de éste. PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.** Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas**. 4**. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única**. 5**. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. **6.** Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **7.** Atender las observaciones del Supervisor.**8.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **9.** Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. **10.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **11.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **13.** Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **14.** En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**:**1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de Cuatro Mil Ciento Cincuenta Millones Trescientos Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos ($4.150.301.597,49), el cual será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal numero No. 2201885 de fecha 2022-06-07, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - 9.131107.17.1702.1100.2022005850004.0.2.3.2.02.02.96 ($4.150.301.597.49); de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y NUMERO INTERNO No. 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.	EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRICOLA							
1.1	21101701	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Cortadoras de pasto	Pica pasto con Producción: 600 a 1000kg/h Numero de cuchillas móviles: 2 Numero de contra cuchillas: 1 Revoluciones del rotor: 3200 a 3500 Motor a gasolina: 6,5 HP	Unidad	630	$1.500.000,00	$ 945.000.000,00
1.2	21101709	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Embaladora	Ensiladora manual ideal para empacar y almacenar de una manera fácil y practica silo con Capacidad: 300 – 400 kg/hora (Dependiendo la experticia del operario), - Medidas del tanque: 85 cm de alto x 40 cm de diámetro - Palanca de presión: 180 cm de largo	Unidad	630	$1.030.000,00	$ 648.900.000,00
1.3	24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Bolsas plásticas	Bolsa para silo: Capacidad de bolsa 40 - 50 kilos Tamaño de bolsa 1,10 largo x 0,6 ancho (metros) Calibre bolsa 6	Unidad	63000	$ 1.400,00	$ 88.200.000,00
1.4	25101901	Vehículos comerciales, militares y particulares,	Tractores agrícolas	Tractor agrícola motor a Diesel de 90 hp, No. de cilindros:4 cilindros turboalimentado – multivalvular	Unidad	11	$ 152.000.000,00	$ 1.672.000.000,00

111

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y NUMERO INTERNO No. 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

		accesorios y componentes						
1.5	25101602	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Remolques	Remolque con plataforma de planchón Con capacidad de carga e 3000 kg Dimensiones útiles: largo 3 metros x 2 metros de ancho	Unidad	11	$8.000.000,00	$ 88.000.000,00
1.6	21101514	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Arados de subsuelo	Renovador de pradera con dos cinceles y tolva abonadora, ancho de trabajo 1.2 mts, peso aproximado 270 kg.	Unidad	11	$ 14.000.000,00	$ 154.000.000,00
1.7	21101517	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Motocultivador giratorio o de potencia	Motoazada con motor a gasolina con arranque manual, con Potencia: 8 – 13 hp Ancho de corte: 80 – 110 cm Profundidad de trabajo: 15 – 30 cm	Unidad	12	$ 7.200.000,00	$ 86.400.000,00
							SUBTOTAL	$ 3.682.500.000,00
							VALOR DE ADMINISTRACIÓN	$ 467.801.597,49
VALOR TOTAL: CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MC/TE								$ 4.150.301.597,49

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento de Casanare cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Un cien por ciento (100%) del valor total del contrato, mediante el acta de liquidación final de ejecución, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación por parte de la Supervisión en la correspondiente acta de recibo final y previo cumplimiento de las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales y acta de entrada al almacén departamental de los insumos suministrados.. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de Diez (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2201885 de fecha 2022-06-07, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA ENTREGA DE REPOBLAMIENTO BOVINO Y DOTACIÓN CON EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS FORRAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - 9.131107.17.1702.1100.2022005850004.0.2.3.2.02.02.96 ($4150301597.49) **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE

112

CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO. CALIDAD DE LOS BIENES. Cuantía: POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8º) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que

ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** Para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual es necesario realizarle supervisión, la cual será ejercida por el secretario de desarrollo económico, agricultura, ganadería y medio ambiente o por quien se designe, con el fin de corroborar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la ley 1474 de 2011, estatuto anti corrupción y de conformidad con lo establecido en la resolución 256 de 2004, manual de interventoría de la entidad, así como el Decreto 0100 del 11 de mayo 2022, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual.. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y NUMERO INTERNO No. 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en El Yopal, a los **2022/07/08**.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

801

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 12-07-22 Hora

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

CONTRATO DE COMPRAVENTA **No.** SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 - 1263

FECHA DEL CONTRATO: 2022-07-08

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

FECHA DE INICIO: 2022-07-12

FECHA DE TERMINACIÓN: 2022-07-21

APORTE ENTIDAD: $4.150.301.597,49 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $4.150.301.597,49 M.L.C.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

PLAZO: Diez (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Doce(12) días del mes de Julio de 2022, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con la clausula DECIMO NOVENA de supervisión y vigilancia, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que FUNDACION CREO PAIS, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Diez (10) DIAS.

3. Que FUNDACION CREO PAIS, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Un cien por ciento (100%) del valor total del contrato, mediante el acta de liquidación final de ejecución, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación por parte de la Supervisión en la correspondiente acta de recibo final y previo cumplimiento de las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales y acta de entrada al almacén departamental de los insumos suministrados.

302

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

OBSERVACIONES:

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

Revisó: TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Elaboró: CESAR RAMSES MORALES CONTRERAS

FUNDACIÓN CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

ACTA PARCIAL No. 2
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08

ANEXO No. 3.

En Medio Físico: Solicitud de Prorroga y Prorroga al Contrato De Compraventa N° SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08.

804

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Sandra
Quien Recibe
Fecha 21-07-22 Hora

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 Y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, R/L FABIO ALFONSO VERA OTALORA.

Entre los suscritos a saber, **WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.754.562 de Aguazul, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial identificada con NIT. 892.099.216-6, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente nombrado mediante Decreto 0059 del 05 de abril de 2021 y delegado para la suscripción del presente acto, según lo establecido por el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto 0100 del 11 de mayo de 2022 y quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte, **LA FUNDACIÓN CREO PAIS**, identificada con NIT. 900.176.984-2, representada legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.116.543.925 de Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas: **1)**. Que el ocho (08) de julio de 2022, el Departamento de Casanare celebró el Contrato de Compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No Interno 1263 de 2022-07-08 con la FUNDACION CREO PAIS, identificada con NIT: 900.176.984-2, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE". **2).** Que mediante oficio de fecha 19 de julio de 2022, el Contratista solicitó prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No Interno 1263 de 2022-07-08, por el término de diez (10) días más. **3).** Que a la fecha 19 de julio de 2022, la Fundación Creo País, presenta una ejecución físico financiera del 41,03%, que corresponde al ingreso al Almacén Departamental de los siguientes bienes: a). 630 Picapastos; b). 380 Ensiladoras manuales; c). 63000 Bolsas para silo; d). 12 Motoazadas. **4).** Que mediante comunicación fechada del 19 de julio de 2022, dirigida al supervisor, el contratista solicitó la prórroga para lo cual expuso: **a).** Que los once (11) Tractores Agrícolas no han podido ingresarse al Almacén Departamental, por cuanto no se ha culminado el trámite de matrícula a nombre de la Gobernación de Casanare y conforme lo establecido para los trámites asociados a la maquinaria agrícola, se deben reunir unos requisitos específicos los cuales conllevan un tiempo para su elaboración, lo anterior aunado al tiempo que demoran los tractores en aduana en puerto y el tiempo que demoran desplazándose hasta la ciudad de Yopal; es así que legalizada su importación, se debe diligenciar los formularios de solicitud de trámite del registro nacional automotor con las improntas originales de cada uno de los tractores (los cuales deben ser firmados por el Gobernador) igualmente se deben expedir los contratos de mandato del RUNT y una vez obtenido el certificado de inscripción ante el RUNT, procede la matrícula de los tractores a nombre de la Gobernación de

119

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

Casanare. Es de anotar que a la fecha se está adelantando el trámite de registro de los tractores en la plataforma del RUNT. Para el efecto presentan soporte del proceso de registro de los once (11) tractores ante el RUNT. **b).** Que el Contratista en su solicitud de prórroga deja constancia que los costos que acarree la prórroga serán asumidos por la FUNDACIÓN CREO PAÍS. En ese orden de ideas, queda claro y entendido que la prórroga no implicará adiciones presupuestales de ninguna magnitud. Razón por la cual, la FUNDACIÓN CREO PAÍS renuncia a cualquier reclamación presupuestal por el tiempo de la prórroga del Contrato. Por lo que solicita se estudie el caso y se dé la VIABILIDAD para prorrogar el Contrato de Compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. Interno 1263 de 2022-07-08, cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETOES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE", por el término de Diez (10) días, tiempo suficiente para adelantar los trámites de ingreso al Almacén Departamental de los Once (11) Tractores Agrícolas y de esta manera dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato de Compraventa No. 1263 de 2022. **5).** Que una vez analizadas las razones esbozadas en la solicitud de prórroga presentada por el contratista -Fundación Creo País-, la supervisión dio viabilidad, mediante memorando No. 096 de fecha 19 de julio de 2022, para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. Interno 1263 de 2022-07-08 por el término de diez (10) días más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar que se culminen todos los trámites de matrícula de los Once (11) Tractores que permitan la entrega del total de los bienes contemplados en el objeto contractual, a cada uno de los productores beneficiados con el Convenio Interadministrativo No. 20210660 de 2021 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Casanare. Así mismo, menciona la supervisión que con la presente prórroga no se generan nuevos costos al Departamento y no se desconoce el plazo contemplado para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 20210660 de 2021 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Casanare. **6).** Las razones que motivan la presente prórroga fueron debidamente avaladas por la supervisión designada por el Departamento y el Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRÓRROGA, la cual se regirá por los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el plazo estipulado en la CLÁUSULA SÉPTIMA del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08, en el término de Diez (10) días más, al inicialmente pactado. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía única constituida y prevista en la CLÁUSULA NOVENA del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-005-2022 y No. INTERNO 1263 DE 2022-07-08. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente prórroga al

4
1120